



PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 2021-307

**JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTÁ D. C.,
BOGOTÁ, D.C. SEPTIEMBRE DOCE (12) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).**

Visto el informe secretarial que antecede (documento digital 12), el Despacho dispone:

En primer lugar: Se requiere a la parte actora, que allegue la prueba de la cual indica que estableció el correo electrónico de la ejecutada, para poder establecer si se realizó la notificación en debida forma según se informa en el documento digital 11.

En segundo lugar: Se reconoce personería adjetiva a la Dra. MARIA CAMILA TORRES MONTAÑO identificada C.C. 1.076.662.798 de Ubaté y T.P. 322.599 del C.S. de la J, como apoderada de la BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA con las facultades y fines otorgados en el poder visible en el documento digital 16.

Solicita por la BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA la expedición de copias, se les recuerda que las copias las pueden tomar en la sede del juzgado.

En tercer lugar: del correo en el que se solicita como pagar la obligación: documento digital 15, para la cual se le informa: que el número de la Cuenta: 110012032010 en el Banco Agrario de Colombia, con el número de proceso ejecutivo 11001310501020210016900, este pago lo realiza en las instalaciones del Banco Agrario.

Debe indicarse que no es posible aplicar la notificación por conducta concluyente, por cuanto el memorial no se sabe quién lo suscribió para darle efecto legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4e7d2c2bb8851669ff122fc70340c36a84691ecd5330e171c41b6006a347a98**

Documento generado en 12/09/2022 04:15:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>